



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2319/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA.-

Terceros Iniciadores: SILVA FABIAN OMAR.-

DICTAMEN N° 1840/02.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto por el cual se acepta a partir del 01 de marzo 2002 la renuncia por razones particulares del docente Fabián Omar SILVA en los cargos de Maestro Especial de Educación Física titular en el turno mañana y tarde del Jardín de Infantes Nucleados N° 8 de General Pico.-

La causa del acto administrativo a dictar en el caso planteado en autos corresponde a la renuncia presentada por el docente Fabián Omar SILVA.-

Del escrito obrante a fojas 1 se desprende que la renuncia del docente en referencia no contiene la firma del interesado.-

El artículo 23 inciso e) del Decreto N° 1684/79 -Reglamentario de la Norma Jurídica de Facto N° 951- exige que, **Todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante la Administración Pública deberá contener la firma del interesado o de su representante legal o apoderado.-**

Por lo expuesto previo a todo trámite el escrito que contenga la renuncia del Docente Fabián Omar SILVA deberá contener la firma del mencionado docente o en su caso del representante legal o apoderado.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, lju.-



30 DIC 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLUIS
A SOGADE
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa